



COMUNICADO Nº 19

11/12/2014

**LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS
01/2014/FIDEICOMISO SANATORIO
DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**

3ª RONDA DE CONSULTAS

Pregunta 106)

En distintas secciones de la memoria se establece que junto con la propuesta se debe presentar información sobre los equipos, materiales y suministros considerados.

- a. Solicitamos se confirme si se debe entregar junto con la propuesta folletos técnicos, documentación sobre materiales, catálogos de materiales de revestimientos, catálogos de bombas y equipos electromecánicos, detalles de colocación de juntas, catálogos de luminarias, entre otros.
- b. En caso afirmativo, solicitamos se confirme en que sobre se debe presentar esta información.

Respuesta 106)

Esta exigencia de la memoria corresponde a la etapa de elaboración del proyecto ejecutivo por parte del adjudicatario.

Pregunta 107)

Sección 06.65.19.06 – 3.05. F, se establece “El despiece será determinado por la CND, y salvo que el oferente no exija una determinación de diseño o determine un despiece específico en el momento de la oferta se entenderá que el mismo quedará a criterio del CND sin que esto genere ningún tipo de derecho a reclamar pagos complementarios por concepto de instalación especial”.

- a. Dada la incidencia que tendrá en el costo del rubro, lo solicitado en este artículo, solicitamos se determine el despiece que pretende la CND.

Respuesta 107)

La sección mencionada no existe, pero deducimos que se trata de la sección 09.65.19.06 referida a los pavimentos vinílicos en rollo, donde la incidencia del valor del despiece es descartable. Será propuesta por el oferente en la etapa de proyecto ejecutivo y deberá ser aprobada por CND.

Pregunta 108)

En la Sección 22.00.00, 1.05.A.5.b, se plantea “Sin perjuicio de ello y según la forma de presentar la cotización el propietario tendrá la libertad de suministrar materiales específicos en forma parcial o total, descontándolos del precio del trabajo a los valores expresados en la oferta, siempre que se respeten los tiempos de construcción de la obra”.

- a. Solicitamos se confirme cuales seria los materiales que podrían quedar a cargo del propietario.

**Respuesta 108)**

El propietario hará el listado de materiales que quedarán a su cargo, solamente en referencia a la oferta seleccionada, y luego de aprobado el proyecto ejecutivo.

Pregunta 109)

De acuerdo al Anexo II 002 Programa Arquitectónico, se requieren 535 conexiones para teléfono y 1.626 conexiones para datos. Estos totales resultan de considerar, por ejemplo, que para el Departamento de Alimentación se solicitan 52 tomas de datos.

a. Solicitamos se confirme si las cantidades y ubicaciones indicadas en el programa arquitectónico y referidas a cada sala o espacio deben ser consideradas en sentido estricto, o sólo deben considerarse como una guía que define la existencia de tomas de datos distribuidas adecuadamente por todos los lugares que, de acuerdo a su uso previsto, pueden llegar a requerir conectividad.

b. Solicitamos se confirme si de ser requerido que se instalen todas las tomas de datos indicados en el programa arquitectónico, se considera adecuado dejar provisiones de espacio en los Nodos para atender la totalidad de los puestos instalados, y suministrar e instalar switches para el 40% de los puestos de datos.

Respuesta 109)

En primer lugar aclaramos que en el Programa Arquitectónico no se solicitan cantidades de tomas de datos globales por Departamento, Servicio o Área, sino que se indica para cada local la cantidad de tomas que se necesitan.

Esas cantidades son las mínimas que debe tener cada local, y si el oferente entiende que por su diseño son necesarias más tomas, las deberá incluir.

La cantidad de tomas mínimas que figuran, deberán instalarse en su totalidad, y los nodos deben tener una previsión de crecimiento de un 20%, como se indica en la Sección 0180 00 de la memoria.

Pregunta 110)

Referente a los Switchs, en la página 552 de la memoria se indica lo siguiente:

5.- Características Mínimas de los Switchs de Acceso:

c.- Los Switchs deberán de tener contemplado la funcionalidad de POE (Power over Ethernet), para tener la posibilidad de brindar energía a dispositivos conectados a la red que así lo requieran.

d.- Se describen ampliamente en la parte 2 de la presente sección”

a. Solicitamos se confirme qué cantidad o porcentaje de puertos con funcionalidad PoE deben preverse en cada nodo.

b. Solicitamos se confirme qué potencia de alimentación PoE debe preverse.

Destacamos que no hemos encontrado respuesta a estas preguntas en la parte 2 de la sección 27 20 00.



Respuesta 110)

Cuando menos un 30% de los puestos deben tener la funcionalidad POE, y las potencias de alimentación deberán responder a los equipos previstos en el sistema diseñado para el presente proyecto.

Pregunta 111)

Referente al Circuito Cerrado de Televisión, de acuerdo al Anexo II 002 Programa Arquitectónico, se requieren 461 cámaras de circuito cerrado de televisión fijas y cuatro cámaras PTZ para quirófanos. Estos totales resultan de considerar un mínimo de una cámara en cada local para el que se requiere televigilancia.

a. Solicitamos se confirme si efectivamente se requiere una cámara en el interior de cada habitación de internación, o lo que se requiere es un control de circulación en el área de internación.

b. Solicitamos se confirme si efectivamente se requieren 12 cámaras en lugares como el Centro de Esterilización de Materiales. O se confirme que lo que se plantea es controlar las circulaciones de acceso al área del Centro de Esterilización de Materiales.

Respuesta 111)

Efectivamente, se requiere una cámara en cada habitación de la Unidad de Internación, aunque la forma de operarla dependerá de protocolos que fije la Dirección de la CSM

En cuanto al área de esterilización, la memoria no indica cantidades globales, sino que indica los lugares que llevarán cámaras, señalando que las cámaras deben cubrir todo el local, por lo que de acuerdo a la forma del local que el oferente proponga, puede llevar más de una cámara, y así deberá cotizar.

Pregunta 112)

Referente al Circuito Cerrado de Televisión, en la página 599 se establece lo siguiente:

“7.- El sistema deberá ser llevado a cabo utilizando cámaras y sistema de gestión, permitiendo ser integrado con otros Sistemas de Video Vigilancia ya existentes en el BSE.”

a. Solicitamos se confirme cuáles son los sistemas con los que debe preverse integración, y en qué consiste la integración requerida.

Respuesta 112)

A los efectos requeridos del proyecto, la tecnología de integración deberá centrarse en la integración por protocolo IP con sistemas no propietarios. Oportunamente en las etapas de ajuste de proyecto se definirá el mecanismo de integración.

Pregunta 113)

Referente al Circuito Cerrado de Televisión, encontramos algunas diferencias en el Anexo II 001 Memoria para el CSM, que no nos permiten determinar la resolución de las cámaras requeridas y la capacidad de almacenamiento del sistema de grabación.

En la página 599, se indica:

“8.- La conectividad del sistema deberá ser realizada utilizando tecnología IP, o protocolo de



transferencia basado en direcciones para identificar dispositivos dentro de la red, se podrán utilizar cámaras fijas y cámaras tipo PTZ, digitales o preferentemente de tecnología Megapixel IP.”

En la página 609, se establece:

“A.- El centro de monitoreo estará equipado con un sistema de grabación que permitirá mantener registros en línea de todo lo filmado durante un plazo no menos a treinta (30) días, en alta definición y refresco de veinticinco (25) cuadros por segundo.

C.- El hardware a utilizar deberá permitir obtener una óptima calidad de imagen (alcanzando calidad HD, en veinticinco (25) cuadros por segundo) haciendo el más eficiente uso del ancho de banda, durante prolongados tiempos de uso. Es importante destacar desde un principio esta característica, puesto que puede ser uno de los factores fundamentales a la hora de trabajar con el sistema: su calidad y durabilidad.”

En la página 612, se indica:

“11.- Las estaciones de trabajo donde se implementará el SAS deberán permitir mostrarle al operador al menos dieciséis (16) canales de video simultáneos a máxima resolución y el máximo refresco (4CIF/25 cuadros por segundos).

k.- El SAS debe ser capaz de procesar simultáneamente flujos de video en tiempo real con anchos de banda variables y configurables respectivamente, con velocidades de actualización de entre uno (1) a veinticinco (25) fps y resoluciones de QCIF a 4CIF.”

En la página 615, se establece:

“3.- Debe proveerse preinstalado y pre configurado en un grupo de servidores capaces de soportar el almacenamiento del total de las cámaras, con una resolución de dos (2) CIF y un refresco de veinticinco (25) cuadros por segundo. Las unidades de almacenamiento externo deben ser del tipo hot watt con fuentes de alimentación duales redundantes.”

En la página 617 y con referencia a los equipos de grabación, se define:

“2.- Capacidad de Grabación con las siguientes condiciones:

a.- 720x288(2CIF).”

Las dudas que se nos presentan de acuerdo a lo indicado en el documento mencionado, se traducen en las siguientes preguntas:

a. Solicitamos se confirme cuál es la resolución requerida para las cámaras, 640 x 480 pixeles, 1280 x 720 pixeles, 1280 x 960 pixeles u otra.

b. Solicitamos se confirme si todas las cámaras deben ser de la misma resolución, o se admite que en los lugares pequeños, dónde el alcance de la cámara es de 5 metros o menor, se haga uso de cámaras de resolución standard (480 x 640 pixeles)

c. Solicitamos se confirme si se admite que la grabación se realice por detección de movimiento, con un tiempo de comienzo de grabación de 5 segundos antes de la detección de movimiento.

d. Solicitamos se confirme si se considera adecuada que la capacidad de almacenamiento sea de 15 días (720 horas) para el 100% de las cámaras grabando de manera continua a 8 cuadros por segundo con una resolución de CIF. En caso negativo, confirmar cuál sería el requerimiento.

e. Solicitamos se confirme si se requiere la misma capacidad de grabación y almacenamiento para todas las cámaras.

Respuesta 113)

- a. Salvo mención expresa en la memoria la resolución mínima de todas las cámaras será 1280 x 720 píxeles.
- b. Queda contestada con la pregunta anterior.
- c. Se admite que la grabación se realice por detección de movimiento, con un tiempo de comienzo de grabación de 5 segundos antes de la detección de movimiento.
- d. La capacidad del sistema de grabación permitirá mantener registros en línea de todo lo filmado durante un plazo no menos a treinta (30) días, en alta definición y refresco de veinticinco (25) cuadros por segundo.
- e. Efectivamente se requiere para todas las cámaras. Oportunamente se definirá por Software la prioridad y política de grabación de las mismas.

Pregunta 114)

Referente al Circuito Cerrado de Televisión en quirófanos.

- a. Solicitamos se confirme cómo está previsto realizar la grabación en los quirófanos con las cámaras PTZ.
- b. Solicitamos se confirme si se requiere grabación de audio
- c. Solicitamos se confirme si las grabaciones de estas cámaras se deben almacenar en los mismos equipos que las grabaciones de las demás cámaras y con el mismo período de retención. En caso negativo, solicitamos explicitar.

Respuesta 114)

La operación de las cámaras en los quirófanos será similar a la de otros sectores de la CSM, pues las cámaras seleccionadas no están diseñadas para ser usada en ateneos u otra actividad médica.

No se requiere grabación de audio

Las grabaciones se almacenarán en forma conjunta con las de las restantes cámaras.

Pregunta 115)

Referente al Circuito Cerrado de Televisión, respecto de las consolas de operación,

En la página 610 de la Memoria se indica lo siguiente:

“8.- 2 Consolas de operación individuales que cumplan con los siguientes requisitos:

- a.-permitirán que cada operador monitoree la mitad de las señales de la totalidad de las cámaras del edificio, en cuatro monitores en la cantidad de monitores necesarias para visualizar en cada uno un número no menor a dieciséis (16) cámaras siendo estos de 40 pulgadas (40”), y tendrá dos monitores de veintidós pulgadas para seleccionar las imágenes individuales.
- b.-Todos los monitores será de Alta Definición con tecnología LCD y retroiluminación LED u OLED (Organic Led). Por un tema de consumos eléctricos y duración, no se admitirán monitores de Plasma.
- c.-Las estaciones de supervisión contarán cada una con teclado, mouse o joysticks dedicados, de mando para poder manejar las cámaras PTZ.
- d.-Deberán asegurarse los CPU’s de los operadores mediante la restricción del acceso correspondiente, en tanto los servidores de grabación y gestión deberán albergarse en Racks de seguridad con acceso en forma restringida y contarán con energía asegurada (UPS), evitando que los operadores tengan acceso directo al equipamiento.
- e.-Se deberá implementar al menos un puesto de supervisión en forma remota.”

a. Solicitamos se confirme si lo anterior significa que cada consola o puesto de operador posee un monitor de 40 pulgadas y un monitor de 22 pulgadas, u otra cosa.

b. Solicitamos se confirme si el puesto de supervisión remota deberá poseer monitor de 40 pulgadas y un monitor de 22 pulgadas, u otra cosa.

Respuesta 115)

Efectivamente significa que cada puesto de control debe tener un monitor de 40”, entendiéndose que la diferencia de precios, al valor presente de los equipos no justifica su reducción de tamaño, frente a las facilidades que este tamaño ofrece.

Pregunta 116)

Referente al Control de Acceso, la Sección 28 13 00 de la Memoria define las características técnicas de un sistema de control de acceso mediante tarjetas de proximidad.

En el Programa Arquitectónico no encontramos referencia a ningún local que deba ser equipado con control de acceso mediante tarjetas de proximidad.

a. Solicitamos se confirme si la Sección 28 13 00 está incluida sólo como referencia, o hay locales que deben ser dotados de sistema de control de acceso mediante tarjetas de proximidad.

b. En caso afirmativo, solicitamos se definan cuales son dichos locales.

Respuesta 116)

La propuesta de control de acceso por proximidad puede ser establecida por el proyecto, tal cual puede suceder en áreas de extremo cuidado como BQ, CEM, Farmacia u otros. En caso que el



proyecto defina su utilización la memoria establece las características a ser consideradas.

Pregunta 117)

Existen locales para los que se requiere la instalación del denominado “botón de paro cardíaco”, pero en la Memoria no encontramos una definición del funcionamiento requerido para dicho dispositivo.

- a. Solicitamos se confirme cómo funciona el botón de paro cardíaco.
- b. Se confirme qué tipo de señales y avisos debe generar y en qué lugares.
- c. Se confirme cómo se restablecen (“resetean”) dichas notificaciones.

Respuesta 117)

Está requerido solamente el "botón de paro cardíaco" en el Servicio de Emergencia, y más precisamente en la sala de procedimientos y en el shock room.

Se trata de un pulsador de color rojo, que opera por un simple golpe, y que se resetea al volverlo a su posición.

Al pulsarlo sonará una chicharra potente en el oficio de enfermería limpia y en el estar de personal, que se cortarán simultáneamente al resetear el sistema.

Pregunta 118)

En la Sección 27.20.00 Parte III 3.01.A, se plantea “El oferente deberá incluir en la oferta la Capacitación necesaria para el personal que operará y mantendrá el Sistema de Voz y Datos y eventualmente el sistema de Telecomunicaciones.”

- a. Solicitamos se confirme la cantidad de personas a las que debe ir dirigido el curso.

Respuesta 118)

La cantidad de personas que asistirán al curso, lo definirá oportunamente la Dirección de la CSM.

Pregunta 119)

En la sección 23.56.13, Parte I 1.10.B, se solicita la cotización del servicio de mantenimiento, y la descripción de las actividades de mantenimiento.

- a. Solicitamos se confirme si se debe considerar esta solicitud.
- b. En caso afirmativo, solicitamos se confirme en que sobre se debe presentar esta información.

Respuesta 119)

El adjudicatario, como parte de la documentación del Proyecto, deberá especificar las actividades de mantenimiento requeridas para un correcto funcionamiento del SCS durante el período de garantía, el que no podrá ser inferior a diez años, salvo para el sistema de tanques o sus elementos mecánicos que será por un mínimo de 5 años a partir de la recepción.

En esa oportunidad, el adjudicatario cotizará el valor del servicio de mantenimiento en forma separada, el cual podrá ser contratado o no.



Pregunta 120)

En la Sección 26.00.001.05.I.3, se plantea “Se entiende que la oferta a precios, por el hecho de ser presentada, contempla todos los factores necesarios para establecer la vida útil de la instalación dentro de los plazos máximos esperados por la CNDC y el propietario, sin establecerse como un sobre costo a la oferta”.

a. Solicitamos se confirme cual es el plazo máximo esperado por la CNDC y el propietario.

Respuesta 120)

10 años.

Pregunta 121)

En la Sección 26.32.13.13 1.05.B.d, se establece “la visita a las instalaciones locales del oferente, para evaluar el nivel de equipamiento, la formación técnica de su Staff de servicios y garantías y la estructura de trabajo post venta, entre otros elementos, pudiendo constituirse dicha visita, en un elemento de descalificación del servicio ofertado”

a. Solicitamos se confirme si la visita es de carácter obligatorio

b. Solicitamos se confirme si se emitirá un certificado de visita que luego se adjuntara a la propuesta.

c. Solicitamos se envíen los datos de la persona con la que se debe coordinar la visita.

Respuesta 121)

No debe tenerse en cuenta este requerimiento.

Pregunta 122)

Referente al Sector de Baja tensión- Tableros Secundarios:

El pliego establece:

a.- A partir del tablero principal, la distribución en baja tensión, estará constituido por un sistema de Tableros secundarios que repartirán la carga desde el tablero Principal del edificio del Sanatorio hasta los diferentes puntos distribuidos estratégicamente en las siguientes condiciones:

a.1.- La ubicación de estos tableros deberá ser indicado claramente en el proyecto general del edificio y debe estar claramente indicado en planos de la propuesta.

a. Solicitamos se confirme si es necesario entregar planos con ubicación de tableros junto con la oferta?

Respuesta 122)

Este requerimiento es para la etapa de pasaje a proyecto.

Pregunta 123)

Referente a la Distribución interna al edificio

El pliego establece:

4.- Distribución interna al edificio:

b.- Bandejas y escalerillas:

b.1.- En el interior del edificio, y salvo en salas de máquinas o locales de depósitos o áreas de servicio, podrán usarse escalerillas porta conductores (e.p.c.) metálicas, y bandejas porta conductores (b.p.c.) siempre con tapa, y en el caso de que existan cielorrasos, inspeccionables.

a. Solicitamos se confirme si es posible usar escalerillas o bandejas portacable en Salas de Máquinas, Depósitos o Áreas de Servicio.

b. Solicitamos se confirme si las escalerillas deben contar con tapas o la exigencia es solo para las bandejas portacables.

Respuesta 123)

Se admite el uso de escalerillas en los locales señalados en el literal (a), siempre que se cumplan con las exigencias mínimas determinadas por UTE.

Solamente las bandejas porta cables llevarán tapas, debiendo ser inspeccionables las que están por encima del cielorraso.

Pregunta 124)

Referente a la Distribución interna al edificio

El pliego establece:

4.- Distribución interna al edificio:

d.- Circuitos de conexión de enchufes normales y de fuerza:

d.1.- Todos los circuitos de enchufes que no lleven otro sistema de protección (Transformadores de aislación, etc...) llevarán un sistema de corte diferencial por circuito de acuerdo a la normativa vigente con un mínimo de 2*25 A/25 mA de 10 ms.

a. Solicitamos se confirme si se debe prever una protección diferencial por cada circuito de tomas o se puede prever una por cada tres o cuatro circuitos como se hace habitualmente.

b. Solicitamos se confirme si la corriente de fuga de 25 mA no es lo que está estandarizado ni lo que piden las normas vigentes. La protección de las personas está asegurada con corrientes de fuga de 30 mA. Por favor confirmar si esto sería admisible.

Respuesta 124)

El oferente deberá cumplir lo que exprese el marco normativo por lo cual efectivamente la corriente de fuga debe ser de 30 mA, dejando sin efecto la condición de 25 mA.

Pregunta 125)

Referente a la Distribución interna al edificio

El pliego establece:

4.- Distribución interna al edificio:

d.- Circuitos de conexión de enchufes normales y de fuerza:

d.5.d.- Los locales que indique enchufes de piso, tendrán canalizaciones hasta un punto de las mesas de trabajo donde se colocarán enchufes especiales para piso con cajas reforzadas de aluminio replegables, siempre a razón de dos líneas separadas por cada caja.

a. Solicitamos se confirme que se trata de cajas porta equipamiento de embutir en piso

Respuesta 125)

El diseño en cada caso es definido por el proyectista, por lo cual los criterios deberán ser establecidos por este en función de las previsiones que establezca para su proyecto, siempre cumpliendo con los criterios expresados en la memoria. En principio las cajas son portaenchufes y porta conexiones para el sistema estructurado de Voz y Datos.

Pregunta 126)

Referente a la Distribución interna al edificio

El pliego establece:

4.- Distribución interna al edificio:

f.- Circuitos y centros de computación:

f.3.- Los enchufes para estos puestos serán exclusivamente para equipamiento de computadoras y estarán triplicados para cada caja, cumpliéndose la condición de que un circuito de computación estará compuesto por no más de 6 enchufes destinados a computación.

f.4.- Cada circuito poseerá un sistema de corte diferencial con características de inmunización a "perturbaciones" de la red eléctrica y altas frecuencias producidas por los computadores.

a. Solicitamos se aclare cuantos tomas se debe prever por cada puesto de trabajo con equipamiento de computación y si se debe prever un diferencial inmunizado por puesto o cada dos puestos.

Respuesta 126)

Los criterios de determinación de puntos de conexión para los puestos de trabajo deberán ajustarse a las normas mencionadas en la Sección 27 20 00 numeral 1.03.- NORMAS APLICABLES A LA REALIZACIÓN DE LOS PRESENTES TRABAJOS.

Pregunta 127)

Referente a la Distribución interna al edificio

El pliego establece:

5.- Sistema de puesta a tierra

e.- Para computación y sistemas de comunicaciones se exigirá un sistema independiente cuya resistencia de puesta a tierra de esta malla nunca supere los 2 Ohm desde el punto más desfavorable del sistema.

a. Hoy en día se utilizan mallas de puesta a tierra unificadas para todos los sistemas: media tensión, baja tensión, computación, corrientes débiles, protecciones atmosféricas. Lo que si se suele hacer es utilizar conductores independientes para determinados sistemas pero todos terminan conectados a la misma malla de puesta a tierra.

Solicitamos se confirme si esta opción es aceptable.

Respuesta 127)

La exigencia que plantean las bases del llamado, se basan en experiencias con proveedores de equipamiento médico, que en ocasiones exigen un aterramiento independiente.

No obstante, a los efectos de esta etapa de los trabajos, y desconociendo al momento las características del equipamiento a instalar, se admitirá el uso de malla de puesta a tierra unificada.



Pregunta 128)

Referente a la Distribución interna al edificio

13.- Red inerte de bomberos

a.- Se proyectará una red inerte de enchufes de emergencia, la cual deberá ser coordinada de acuerdo a las necesidades que sean aprobadas por la DNB en el plan de Incendios.

a. Solicitamos se confirme a que se refiere.

Respuesta 128)

Como sabrá interpretar el experto en Redes de Incendio, el sistema de avisos y acciones de emergencia debe quedar encendido aún luego de cortarse la luz en casos de emergencia. Este sistema es el que debe tener un diseño especial y no puede estar conectado a los sistemas principales los cuales deberían dejar de funcionar ante una acción de combate de incendio.

Pregunta 129)

Solicitamos se confirme si se aceptan transformadores con bobinados en aluminio.

Respuesta 129)

Esta claramente especificado en la SECCIÓN 26 00 00.-CONDICIONES GENERALES PARA LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA, PARTE I – GENERALIDADES, punto 1.01.- DESCRIPCIÓN C.- Condiciones de diseño de los Trabajos incluidos: 1.- Empalme, Acometida y Subestación.

a.- El edificio de la CSM recibirá energía eléctrica de la red general de UTE en un sistema anillado, en una tensión de 20 Kv y considerando a todos los efectos una potencia mínima de diseño de 1,6 MVA alimentada en esta etapa, **mediante dos transformadores de aislación seca con bobinado de cobre 0,8 MVA** de 20 KV/0,4 KV, escalables en un futuro hasta 2,4 MVA.

Pregunta 130)

Solicitamos se confirmen las dimensiones del transformador.

Respuesta 130)

Fue respondida en la pregunta Nº 129 de este comunicado, dejando en claro que los oferentes deberán establecer el tamaño adecuado de los transformadores, cumpliendo lo especificado como tamaño mínimo.

Pregunta 131)

Considerando la escala del proyecto y tiempo de análisis, solicitamos se confirme si la propuesta debe ir acompañada de planos, dibujos y planos de tableros.

En caso afirmativo confirmar en que sobre se deben incorporar.

Respuesta 131)

Considerando las características del proyecto, se entiende que para cotizar se deberían haber realizado los diseños del sistema. No obstante, toda esta documentación la presentará el oferente en la etapa de elaboración del proyecto ejecutivo.



Pregunta 132)

Solicitamos se confirme lo establecido en el numeral 7, donde se plantea que “será realizada en barras de cobre...las que serán estañadas y pintadas con los colores reglamentarios.” Entendemos que esta técnica ya no es habitual.

Respuesta 132)

Efectivamente se solicita la realización de este trabajo, admitiéndose como opción que las mismas estén forradas con vainas de materiales termocontraíbles aprobadas por UTE, siempre considerando que los elementos expuestos deben quedar debidamente pintados.

Pregunta 133)

Solicitamos se confirme cuales serían los tableros primarios cuyo IP debe ser 44. Para el T.GBT se pedía IP31.

Respuesta 133)

Los criterios serán los definidos por los proyectistas en función de la aplicación de las normas vigentes.

Pregunta 134)

Solicitamos se confirme si el Grado de protección será IP 43 vale para todos los tableros secundarios?

Respuesta 134)

La memoria establece las condiciones de protección de los tableros por área específica, y donde no se especifique debe aplicarse como mínimo lo requerido por la normativa de UTE en su reglamento de baja tensión.

Pregunta 135)

Solicitamos se confirme si serán aceptados tableros diseñados localmente.

Respuesta 135)

No hay preferencias por el origen de los tableros, siempre que estos cumplan con las condiciones de calidad requeridas en los pliegos. En los casos particulares que se han puesto ejemplos específicos la fabricación deberá ser cuando menos igual a la indicada.

Pregunta 136)

Solicitamos se confirme la solicitud de tableros de acero inoxidable en locales húmedos.

Ver numeral 3.

Respuesta 136)

La memoria no indica que los tableros sean totalmente de acero inoxidable, indica que tengan adecuada protección contra la corrosión, y particularmente se pretende que las tapas y sus marcos sean de acero inoxidable pulido a espejo.

A manera de ampliación se debe entender que se deberá usar acero inoxidable AISI 304 como mínimo.



Pregunta 137)

En la actualidad UTE no permite operar los grupos en paralelo con la red. Eso no permitiría implementar el sistema de corte en Punta.

Solicitamos se confirme si se mantendrá esta condición, solicitada en la página 458, literal C.

Respuesta 137)

La memoria no establece el momento de realizar la operación, expresa que debe preverse para que en el futuro se pueda implementar dicho mecanismo.

Pregunta 138)

En la página 479, B1b se menciona un interbloqueo mecánico que inhabilitaría el recorte en punta que se pide en la pág. 458.

Solicitamos confirmar que criterio debemos considerar.

Respuesta 138)

Está vinculada con la respuesta anterior, ya que la condición de interbloqueo mecánico es una condición básica de seguridad, el proyectista deberá diseñar el sistema de manera que entre en funcionamiento sin tener la posibilidad de interferencia con la red de UTE.

Pregunta 139)

Considerando la frecuencia de los cortes de energía, solicitamos se confirme si es necesario la incorporación de un tanque de combustible para una autonomía de 48 hs.

Respuesta 139)

Efectivamente es necesario, ya que como el proyectista debe conocer por su experiencia, no solo un corte de energía externa es la eventualidad a ser considerada en el diseño de la red eléctrica, de un Centro Asistencial como el presente.

Pregunta 140)

Hemos detectado algunas contradicciones en lo que se refiere al Grupo generador solicitado. Por favor confirmar si se trata de un equipo de 500 kVA o de 800 kVA.

Respuesta 140)

Efectivamente existe una discordancia que quedo registrada en la Sección 26 32 13.13 Parte 2, punto 2.03 Literal A, punto 10 a.2 que quedara redactado de la siguiente manera:

“10.- Alternador

a.- Especificaciones Generales:

a.1.- Trifásico con neutro accesible.

a.2.- El generador de corriente alterna trifásica será capaz de generar una potencia continua en régimen de emergencia de **500 KVA** según VDE 0530.”

Confirmando por tanto que la potencia mínima a ser prevista, con las apreciaciones debidamente expresadas en la memoria es de 500 KVA.

Pregunta 141)

Solicitamos se confirmen las condiciones de 65 dBa a 10 metros del Grupo. Parece una restricción importante para el silenciador.

Respuesta 141)

Efectivamente se solicita esa restricción para el silenciador.

Pregunta 142)

Solicitamos se envíe tabla de descargadores que aparece cortada en la pagina 489.

Respuesta 142)

“5.- Características técnicas de los descargadores:

TIPO	D1	D2
Tensión Máxima permisible	280 V, 50 Hz	280V, 50 Hz
Corriente de descarga nominal	5 kA (8/20 microseg)	10 kA(8/20 microseg)
Corriente de desconexión	menor o igual a 2 A	menor o igual a 2 A
Tensión umbral	1 kV	1kV
Tensión residual	menor o igual a 2 kV	menor o igual a1,5 kV
Tiempo de respuesta (pico 15 kV/ micro segundos c.a.)	< 150 nos	< 25 nos
Sección máxima de bornes	16 mm ²	16 mm ²

Pregunta 143)

Solicitamos se confirme si es necesario incluir en la oferta la información de los monitores de fuga a tierra. En caso afirmativo confirmar en que sobre debe ser incluida esta información.

Respuesta 143)

Esta información la brindará el adjudicatario al momento de la presentación del proyecto ejecutivo.

Pregunta 144)

En páginas 505 y 506, se solicita una autonomía de 4 hs. Las luminarias se fabrican de manera estándar para 1 hr o para 3 hr. La DNB exige 3 hr para Hospitales. Consultar.

En la página 509, Para las luminarias autónomas pide una autonomía de 120 minutos.

Solicitamos se confirme la autonomía que se debe considerar.

Respuesta 144)

Se debe cumplir con el requerimiento de la memoria que supera los requerimientos mínimos de la DNB por lo cual el punto expresado en la página 509 quedará redactado de la siguiente manera:

“7.- Los aparatos que se determinen como autónomos, **se refiere a artefactos que deben funcionar como elementos de iluminación autónomos de la red eléctrica durante un mínimo de 240 minutos**, por medio de baterías recargables del tipo de Ni-Cd o superiores, en tiempo de carga 24 hs., libres de mantenimiento por encima de los dos años, que cumpla con normas como la EN 60598-2-22.”

Pregunta 145)

Se repite en muchos de los locales que el nivel general de Iluminación pueda ser escalable entre 2 valores de iluminancia. P.ej. 100 luxes escalables hasta 300 luxes.

a. Solicitamos se confirme que se entiende por “escalable”. Entendemos que no es dimerizable porque ese concepto se está utilizando en otras áreas.

Respuesta 145)

El término escalable se refiere a la forma de incrementar o disminuir la intensidad lumínica de los artefactos de luz, en los términos habituales significa que deberán ser dimerizables.

Pregunta 146)

Para el área 6 módulo A (dirección general) se mencionan mediante un organigrama en el programa arquitectónico de la Gerencia del área técnica, una oficina para la dirección técnica y otra para la subdirección técnica. Estas oficinas no figuran en la planilla de áreas.

Se solicita se confirme si estas oficinas corresponden al programa y en tal caso se confirman las exigencias mínimas de áreas.

Respuesta 146)

Se tendrán en cuenta solamente las oficinas y despachos que figuran en la planilla de áreas.

Pregunta 147)

Para el área 6 módulo A (dirección general) se mencionan mediante un organigrama en el programa arquitectónico de la Gerencia Asistencial, una oficina para administración de pisos y una oficina para subgerencia asistencial del interior que no figuran en planillas de áreas.

Se solicita se confirme si estas oficinas corresponden al programa y en tal caso se expliciten las exigencias mínimas de áreas.

Respuesta 147)

Se tendrán en cuenta solamente las oficinas y despachos que figuran en la planilla.

Pregunta 148)

Para el área 6 módulo A (dirección general) se mencionan mediante un organigrama en el programa arquitectónico de la Gerencia Asistencial, 8 puestos de secretaría asociados a una oficina de interior asistencial. Dichos puestos no figuran en planillas de áreas.

Se solicita se confirme si estos puestos corresponden al programa y en tal caso se expliciten las exigencias mínimas de áreas para los mismos.

**Respuesta 148)**

Se tendrán en cuenta solamente las oficinas y despachos que figuran en la planilla.

Pregunta 149)

Para el área 6 módulo A (dirección general) se mencionan mediante texto en el programa arquitectónico de la Gerencia Asistencial, que habrán “dos puestos de Secretaría que actuarán en un espacio común a todas las áreas”, pero en planillas de áreas se mencionan 3 puestos para asistentes. Se solicita se confirme si se trata de 2 o 3 puestos en este caso.

Respuesta 149)

Se tendrán en cuenta lo indicado en la planilla de áreas.

Pregunta 150)

Para el área 6 módulo A (dirección general) se mencionan mediante un organigrama en el programa arquitectónico de la Gerencia Administrativa, 1 oficina de gerencia y un puesto de secretaría asociado a ésta que no figura en la planilla de áreas.

Se solicita se confirme si el puesto de secretaría está incluido en los 2.40mx3.60m de la oficina o debe considerarse como otro local aparte. En tal caso, se solicita se expliciten las exigencias mínimas de áreas para dicho puesto de secretaría.

Respuesta 150)

El puesto de secretaría está incluido en el espacio de la oficina de Gerencia Administrativa.

Pregunta 151)

En la planilla de áreas se consideran 9m² para prelavado y descontaminación dentro de Centro de Materiales. En el programa se consideran 13m², lo que parece más acorde a 4 block quirúrgicos de las características solicitadas. Este tipo de diferencia de metraje por lo general lleva a que el cálculo de la planilla de metrajes inferiores al programa real solicitado. Las áreas definitivas del edificio son superiores al esbozo de áreas de la planilla de áreas.

Se consulta: ¿Esto fue considerado a la hora de establecer el monto destinado para la construcción?

Respuesta 151)

En este caso vale lo expresado en el Programa Arquitectónico.

En cuanto a las diferencias en el metraje, entendemos de escasa relevancia. Además, en general se compensan las áreas en más con otras en menor, por lo que no se debe afectar el monto destinado a la construcción.

Pregunta 152)

Área III, modulo B. Imagenología III.21 Depósito de equipos, En el programa pide como criterios dimensionales un ancho mínimo de 3m y en la planilla de áreas pide un 2.4m como mínimo. Se solicita se confirme si el ancho mínimo corresponde al programa o a la planilla de área.

Respuesta 152)

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

**Pregunta 153)**

Para el área 6 módulo A (dirección general) se menciona mediante texto en el programa arquitectónico la configuración del Área de Dirección con una sala de reuniones para 8 personas y dos salas de reuniones para 6 personas cada una, pero en planillas de áreas se menciona una sola sala de reuniones para 12 personas.

Se solicita se confirme si se trata de tres salas (para 8, 6 y 6 personas) o una única sala para 12 y de ser tres las salas se expliciten las exigencias mínimas de áreas para ellas.

Respuesta 153)

Cuando se describen los locales en el Programa, solamente se exponen las características de una sola sala para 12 personas, al igual que en la planilla, que se dan las guías para sus dimensiones. Solamente en la descripción general del área, se habla de 3 salas, que eran las previstas en un principio y que posteriormente fueron sustituidos por un única Sala para 12 personas, omitiendo eliminar la anterior composición.

Pregunta 154)

Para el área 6 módulo A (dirección general) se menciona mediante texto en el programa arquitectónico Despachos para todos los Directores, Jefes o supervisores que están identificados en los organigramas.

Se solicita se confirme si los mismos son los detallados en planillas de áreas para las distintas Gerencias (área técnica, asistencia y administrativa) o deben considerarse otros.

Respuesta 154)

Se tendrán en cuenta solamente las oficinas y despachos que figuran en la planilla, y con sus destinos específicos.

Pregunta 155)

Se solicita se expliciten si la biblioteca que figura en las planillas de áreas para el módulo E es la misma que se incluyen en el organigrama para la dirección técnica (en gerencia técnica) del Módulo A. Si no es la misma se solicita se expliciten el área.

Respuesta 155)

La Biblioteca que figura en el módulo E, es la Biblioteca de la CSM del BSE y tiene una superficie del orden de los 122 m². y depende de la Dirección Técnica, al igual que Farmacia y Registros Médicos. Hemos visto en varias de las preguntas, que en el tema de la Dirección General, se consulta sobre presuntos locales aptos para alojar actividades que figuran en el organigrama, y éste refleja relación de dependencia.

Pregunta 156)

Se solicita se aclare el área del Foyer de la sala de eventos del Módulo B (centro de capacitación y eventos) ya que figura sin lado menor mínimo, con lado mayor mínimo de 80m, y área de 80m².

Respuesta 156)

Las dimensiones de los lados los propone el oferente, debiendo cumplir con el requisito de igualar o superar los 80 m² de superficie.



Pregunta 157)

Modulo B.- Registros Médicos y Archivos Clínicos. En planilla de áreas dice:
Archivos de Historias Clínicas activo, cantidad 1, lado mayor mínimo 200.000
Archivos de Historias Clínicas pasivo, cantidad 0, lado mayor mínimo 200.000
Solicitamos confirmar áreas y lados mínimos de dichos espacios. 200,00 0,00

Respuesta 157)

Solamente se tendrá en cuenta el Archivo de Historias clínicas Activo, con una superficie mínima de 200 m2, y con dimensiones que propondrá el oferente. El archivo pasivo figura con cantidad 0, por lo que no se deberá disponer local para el mismo.

Pregunta 158)

De acuerdo al Anexo II 002 Programa Arquitectónico, se requieren 535 conexiones para teléfono y 1.626 conexiones para datos. Estos totales resultan de considerar, por ejemplo, que para el Departamento de Alimentación se solicitan 52 tomas de datos.

¿Las cantidades y ubicaciones indicadas en el programa arquitectónico y referidas a cada sala o espacio deben ser consideradas en sentido estricto, o sólo deben considerarse como una guía que define la existencia de tomas de datos distribuidas adecuadamente por todos los lugares que, de acuerdo a su uso previsto, pueden llegar a requerir conectividad?

En caso de ser requerido que se instalen todas las tomas de datos indicados en el programa arquitectónico, se considera adecuado dejar provisiones de espacio en los Nodos para atender la totalidad de los puestos instalados, y suministrar e instalar switches para el 40% de los puestos de datos?

Respuesta 158)

Ver respuesta N° 109 de este comunicado.

Pregunta 159)

De acuerdo Al Anexo II-001 Memoria para la CSM, en la página 552 de la memoria se indica lo siguiente:

“5.- Características Mínimas de los Switchs de Acceso:

.....
c.- Los Switchs deberán de tener contemplado la funcionalidad de POE (Power over Ethernet), para tener la posibilidad de brindar energía a dispositivos conectados a la red que así lo requieran.

d.- Se describen ampliamente en la parte 2 de la presente sección”

¿Qué cantidad o porcentaje de puertos con funcionalidad PoE deben preverse en cada nodo? ¿Qué potencia de alimentación PoE debe preverse? Destacamos que no hemos encontrado respuesta a estas preguntas en la parte 2 de la sección 27 20 00.

Respuesta 159)

Ver respuesta N° 110 de este comunicado.

Pregunta 160)

De acuerdo al Anexo II 002 Programa Arquitectónico, se requieren 461 cámaras de circuito cerrado



de televisión fijas y cuatro cámaras PTZ para quirófanos. Estos totales resultan de considerar un mínimo de una cámara en cada local para el que se requiere televigilancia.

¿Efectivamente se requiere una cámara en el interior de cada habitación de internación, o lo que se requiere es un control de circulación en el área de internación?

En lugares como el Centro de Esterilización de Materiales se plantean 12 cámaras. ¿Se requiere tal cantidad de cámaras, o lo que se plantea es controlar las circulaciones de acceso al área del Centro de Esterilización de Materiales?

Respuesta 160)

Ver respuesta N° 111 de este comunicado.

Pregunta 161)

De acuerdo Al Anexo II-001 Memoria para la CSM, en la página 599 se establece lo siguiente:

“7.- El sistema deberá ser llevado a cabo utilizando cámaras y sistema de gestión, permitiendo ser integrado con otros Sistemas de Video Vigilancia ya existentes en el BSE.”

¿Cuáles son los sistemas con los que debe preverse integración, y en qué consiste la integración requerida?

Respuesta 161)

Ver respuesta N° 112 de este comunicado.

Pregunta 162)

De acuerdo al Anexo II 001 de la Memoria para el CSM, encontramos algunas diferencias en que no nos permiten determinar la resolución de las cámaras requeridas y la capacidad de almacenamiento del sistema de grabación.

En la página 599, se indica:

“8.- La conectividad del sistema deberá ser realizada utilizando tecnología IP, o protocolo de transferencia basado en direcciones para identificar dispositivos dentro de la red, se podrán utilizar cámaras fijas y cámaras tipo PTZ, digitales o preferentemente de tecnología Megapixel IP.”

En la página 609, se establece:

“A.- El centro de monitoreo estará equipado con un sistema de grabación que permitirá mantener registros en línea de todo lo filmado durante un plazo no menos a treinta (30) días, en alta definición y refresco de veinticinco (25) cuadros por segundo.

.....
C.- El hardware a utilizar deberá permitir obtener una óptima calidad de imagen (alcanzando calidad HD, en veinticinco (25) cuadros por segundo) haciendo el más eficiente uso del ancho de banda, durante prolongados tiempos de uso. Es importante destacar desde un principio esta característica, puesto que puede ser uno de los factores fundamentales a la hora de trabajar con el sistema: su calidad y durabilidad.”

En la página 612, se indica:

“11.- Las estaciones de trabajo donde se implementará el SAS deberán permitir mostrarle al operador al menos dieciséis (16) canales de video simultáneos a máxima resolución y el máximo refresco (4CIF/25 cuadros por segundos).

.....
k.- El SAS debe ser capaz de procesar simultáneamente flujos de video en tiempo real con anchos de

banda variables y configurables respectivamente, con velocidades de actualización de entre uno (1) a veinticinco (25) fps y resoluciones de QCIF a 4CIF.”

En la página 615, se establece:

“3.- Debe proveerse preinstalado y pre configurado en un grupo de servidores capaces de soportar el almacenamiento del total de las cámaras, con una resolución de dos (2) CIF y un refresco de veinticinco (25) cuadros por segundo. Las unidades de almacenamiento externo deben ser del tipo hot watt con fuentes de alimentación duales redundantes.”

En la página 617 y con referencia a los equipos de grabación, se define:

“2.- Capacidad de Grabación con las siguientes condiciones:

a.- 720x288(2CIF).”

Las dudas que se nos presentan de acuerdo a lo indicado en el documento mencionado, se traducen en las siguientes preguntas:

¿Cuál es la resolución requerida para las cámaras, 640 x 480 píxeles, 1280 x 720 píxeles, 1280 x 960 píxeles u otra?

¿Todas las cámaras deben ser de la misma resolución, o se admite que en los lugares pequeños, donde el alcance de la cámara es de 5 metros o menor, se haga uso de cámaras de resolución standard (480 x 640 píxeles)?

¿Se admite que la grabación se realice por detección de movimiento, con un tiempo de comienzo de grabación de 5 segundos antes de la detección de movimiento?

¿Se considera adecuada que la capacidad de almacenamiento sea de 15 días (720 horas) para el 100% de las cámaras grabando de manera continua a 8 cuadros por segundo con una resolución de CIF? En caso negativo, cuál sería el requerimiento? ¿Se requiere la misma capacidad de grabación y almacenamiento para todas las cámaras?

¿Cómo está previsto realizar la grabación en los quirófanos con las cámaras PTZ? ¿Se requiere grabación de audio? ¿Las grabaciones de estas cámaras se deben almacenar en los mismos equipos que las grabaciones de las demás cámaras y con el mismo período de retención? En caso negativo, solicitamos explicitar.

Respuesta 162)

Ver respuesta N° 113 de este comunicado.

Pregunta 163)

De acuerdo al Anexo II 001 de la Memoria para el CSM, en la página 610, con respecto de las consolas de operación, se indica lo siguiente:

“8.- 2 Consolas de operación individuales que cumplan con los siguientes requisitos:

a.- permitirán que cada operador monitoree la mitad de las señales de la totalidad de las cámaras del edificio, en cuatro monitores en la cantidad de monitores necesarias para visualizar en cada uno un número no menor a dieciséis (16) cámaras siendo estos de 40 pulgadas (40”), y tendrá dos monitores de veintidós pulgadas para seleccionar las imágenes individuales.

b.- Todos los monitores será de Alta Definición con tecnología LCD y retroiluminación LED u OLED (Organic Led). Por un tema de consumos eléctricos y duración, no se admitirán monitores de Plasma.

c.- Las estaciones de supervisión contarán cada una con teclado, mouse o joysticks dedicados, de mando para poder manejar las cámaras PTZ.

d.- Deberán asegurarse los CPU's de los operadores mediante la restricción del acceso

correspondiente, en tanto los servidores de grabación y gestión deberán albergarse en Racks de seguridad con acceso en forma restringida y contarán con energía asegurada (UPS), evitando que los operadores tengan acceso directo al equipamiento.

e.-Se deberá implementar al menos un puesto de supervisión en forma remota.”

¿Lo anterior significa que cada consola o puesto de operador posee un monitor de 40 pulgadas y un monitor de 22 pulgadas, u otra cosa”

¿El puesto de supervisión remota deberá poseer monitor de 40 pulgadas y un monitor de 22 pulgadas, u otra cosa”

Respuesta 163)

Ver respuesta N° 115 de este comunicado.

Pregunta 164)

De acuerdo al Anexo II 001 de la Memoria para el CSM, la Sección 28 13 00, define las características técnicas de un sistema de control de acceso mediante tarjetas de proximidad.

En el Programa Arquitectónico no encontramos referencia a ningún local que deba ser equipado con control de acceso mediante tarjetas de proximidad.

¿La Sección 28 13 00 está incluida sólo como referencia, o hay locales que deben ser dotados de sistema de control de acceso mediante tarjetas de proximidad? En caso afirmativo, cuales son dichos locales?

Respuesta 164)

Ver respuesta N° 116 de este comunicado.

Pregunta 165)

Botón de paro cardíaco

Existen locales para los que se requiere la instalación del denominado “botón de paro cardíaco”, pero en la Memoria no encontramos una definición del funcionamiento requerido para dicho dispositivo.

¿Cómo funciona el botón de paro cardíaco? ¿Qué tipo de señales y avisos debe generar y en qué lugares? ¿Cómo se restablecen (“resetean”) dichas notificaciones?

Respuesta 165)

Ver respuesta N° 117 de este comunicado.

Pregunta 166)

De acuerdo al Anexo II 002 Programa Arquitectónico, los depósitos de productos médicos y de elementos médicos del área de proveduría se solicitan de 7 mts. de altura.

¿Pueden ser de menor altura y compensarse esta disminución con mayor área?

Respuesta 166)

No.

Pregunta 167)

Según la normativa del Anexo 023: Decreto 406/88 Prevención de Accidentes de Trabajo, en el Capítulo II, Art 3º, dice que los locales de trabajo deben tener una altura mínima de 3 metros de piso a techo. En este caso dichos locales ¿qué comprenden? ¿Oficinas, consultorios, enfermerías, servicios



de apoyo?

Respuesta 167)

En Montevideo, la altura de los locales la fija la IMM, y en casos hospitalarios específicos, la propia normativa del MSP. En los casos en que ninguna de estas Instituciones plantee exigencias, ya sea para locales específicos o similares, se irá a lo que especifique el Decreto 406/88.

Pregunta 168)

Tanto en el archivo 001 Anexo II - 001 Memoria para la CSM del BSES como en 09_Anexo_IV_-_Rubrado, hacen mención a secciones que no aparecen en la Memoria. A título informativo listamos las secciones generales pero se deben incluir las sub-secciones:

Sección 00 21 00, Sección 03 (la gran mayoría,) 04, 05, 07, 08, 09 (la mayoría), 10, 11, 12, 14, 21, 22, 23, 26, 27, 31 y 32.

a- Solicitamos por favor nos envíen dicha documentación para ajustarnos de la mejor manera a los requisitos de la obra.

Respuesta 168)

Esta documentación la debe elaborar y presentar el adjudicatario al momento de entregar el proyecto ejecutivo, para lo cual deberán tomar como "modelo" las secciones ya entregadas.

Pregunta 169)

En el Programa Arquitectónico, página 71, punto I. se refiere a "Presencia de cialíticas led o equivalentes". No nos queda claro si debe incluirse en la cotización el suministro de las mismas, o dejarse las previsiones correspondientes únicamente.

Respuesta 169)

Se deben dejar solamente las previsiones, pues la provisión de ellas será de cuenta del propietario.

Pregunta 170)

En los recaudos entregados, pagina 31, se solicita un Garantía simple que cubra el material y la mano de obra por un año completo desde la fecha de instalación.

a. Solicitamos se confirme que instalaciones deben tener esta garantía.

Respuesta 170)

Esa Garantía complementaria, que figura en la Sección 01 42 19 - Términos de Referencia y Tolerancia - en su Parte I.- Generalidades, numeral 1-10, literal J-1-c, no deberá tenerse en cuenta.

Pregunta 171)

Solicitamos sea considerado el impacto que ha generado la entrega de las afectaciones del predio, y de las incorporaciones solicitadas por la IM, en el proceso de diseño y trabajo que venían desarrollando los equipos de proyecto.

Entregar esta información, con la incorporación de requerimientos que no estaban en el llamado, y con afectaciones que no son las convencionales, obliga a los estudios a realizar ajustes importantes en los proyectos. Generando un impacto considerable en los planes de trabajo.

En este nuevo escenario es urgente la definición sobre una prórroga en la entrega del concurso.



a. Solicitamos se confirme la decisión sobre este tema.

Respuesta 171)

Ver comunicado N° 18

Pregunta 172)

El Pliego indica que el precio máximo para la ejecución del proyecto incluye las LLSS y el IVA. La planilla de cotización que forma parte del Pliego indica que el coeficiente pasaje de Monto Imponible a Leyes Sociales es de 74,80 %. En alguno de los proyectos de arquitectura hospitalaria nuestros clientes han usado 55,1%. Debido al hecho de que el monto de las LLSS es una parte importante de los costos que deberá asumir la ejecución del proyecto.

Se consulta: Solicitamos nos confirmen cual es el coeficiente de pasaje Monto Imponible a Leyes Sociales.

Respuesta 172)

Se confirma que las leyes sociales deben calcularse como es el 74,80% del monto imponible.

Pregunta 173)

Recibir la circular No. 15, en la que se plantean las afectaciones del terreno, nos ha invalidado buena parte del proyecto que veníamos trabajando. Frente a este cambio sustancial, la reelaboración nos demandará tiempo adicional de proceso, haciendo difícil que podamos cumplir con la fecha de entrega indicada por Uds.

Solicitamos a Uds., por lo expuesto, una postergación en la fecha de entrega de al menos 30 días. Tenemos mucho interés en tomar este trabajo y quisiéramos estudiar la obra con un profundo nivel de detalle. Esto nos demandaría algunos días más. De esta manera podríamos presentar un proyecto y precio lo racional y competitivo que vuestros intereses merecen.

Respuesta 173)

Ver comunicado N° 18

Pregunta 174)

Solicitamos se envíe la planilla de verificación de cumplimiento de las CONDICIONES de SOSTENIBILIDAD Y POTENCIACIÓN DEL CONFORT MEDIO AMBIENTAL que se menciona en la sección 01.80.00.

Respuesta 174)

Se adjunta "Planilla Guía para la Revisión de Condiciones Leed"

Pregunta 175)

En la sección 01800, punto 1.15, se mencionan las NORMAS LEED.

Dada la incidencia que podría tener en el costo de las instalaciones y del edificio la aplicación de estas normas, solicitamos:

a. Se confirme si lo que se busca es "seguir el espíritu" de dichas normas en líneas generales o que el edificio y sus instalaciones se certifique LEED.



b. Se confirme cuáles son los requerimientos LEED que se deben considerar en el proyecto en cada una de las instalaciones.

c. En caso de ser necesaria la certificación LEED de las instalaciones, solicitamos se confirme si ha sido considerado en el precio tope establecido.

Respuesta 175)

No se solicita la certificación LEED del edificio. Se busca seguir el espíritu de dichas normas.

La "Planilla Guía para la Revisión de Condiciones Leed" sirve para hacer una autoevaluación respecto al cumplimiento de las condiciones solicitadas en el pliego (que están basadas en el espíritu de la norma LEED).

En las condiciones que se establecieron como "no requerido" se asignaron puntajes para que la escala de evaluación no se vea afectada.

Los oferentes deberán hacer la autoevaluación y presentar la planilla en el sobre Nº 1 "Anteproyecto" junto a los documentos solicitados en el punto 2.5.1.1.